DECRETO ALCALDICIO Nº 222
DOÑIHUE, 20 . 1 . de 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los Servicios de Traslado de Personas, Furgón, para viajes ocasionales de la comunidad, apoyados por el Municipio. **"TRASLADOS VARIOS, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2016.-**

2.- El llamado a licitación ID Nº 4164-25-LE14 y las ofertas a la adquisición, el certificado de Disponibilidad presupuestario y la evaluación que permite la adjudicación y posterior contratación.-

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3375, de fecha 26 de Junio de 2014, que adjudica el suministro Servicios de Traslado de Personas, para viajes ocasionales, servicios solventado por el Municipio de Doñihue, a Don JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley Nº 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.- Emítase la Orden de Compra por Servicios de Traslado de personas según lo estipulado en el punto uno de los considerando a Don JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ, Rut [redacted] por un monto de $ 850.000.- exento de impuesto, correspondiente viajes realizados, según se señala en detalle,

FECHA	DESTINOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DIC. 2016	TRASLADOS VARIOS EN LA COMUNA – CIUDAD DE SANTIAGO – BALNEARIO PICHILEMU CON CRUZ ROJA DOÑIHUE – BALNEARIO EL TABO TALLER DE ALFABETIZACION	$ 850.000	$ 850.000
	TOTAL	$ 850.000	$ 850.000

2.- Apruébese la Orden de Compra, documento mediante el cual se concretó dicha contratación. Páguese la factura exenta de impuestos; generada por los servicios, en un plazo máximo de 30 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIO
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN ENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JJHT /LCB/FAC/WCC
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Secretaria Municipal
3.- Archivo Tesorería Municipal
4.- Archivo Chile Compra.